

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGO HORAS Y TRABAJOS EXTRAORDINARIOS

DECRETO EXENTO N° 1227

Sección 1era. 14 ABR / 11
LA CISTERNA

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que mediante Instructivo N° 03 del mes de Marzo del 2011, de la Dirección de Aseo y Ornato, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, durante el mes de Marzo del año 2011.

2.- El Memorando N° 182 de fecha 06 de Abril del 2011, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de Marzo del 2011, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede efectuar el pago respectivo.

DECRETO :

1°.- **PAGUESE**, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, las horas y trabajos extraordinarios que se señalan, con un recargo del 25% y 50% respectivamente, correspondiente a labores realizadas durante el mes de Marzo del 2011, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS 25%	HORAS 50%
AZAR COFRE LUIS	26	12
BRAVO CASTRO JOSE	03	20
CANALES DE LA CERDA TORREZ MAXIMO		14
CAYUPI QUEUPIL MIGUEL	13	18
CONTRERAS BUSTAMANTE ELIAS	03	06
CHAVEZ ECHEVERRIA ALEXIS	03	23
HERRERA CASTILLO NELSON	13	16
LEAL ARAYA EMILIO	06	09
LUENGO CABRERA GERMAN	22	24
MAQAYA VILLEGAS JAIME	08	
MATTHIES MIRANDA GUSTAVO	13	08
MEZA BUSTOS HERNAN	19	01
MUNOZ POBLETE CARLOS RODRIGO	30	23
NORANBUENA CALDERON JULIO	03	02
PAREDES CAMPOS JULIO	03	09
SEPULVEDA MUÑOZ ELIAS	10	06
TAPIA ESPINOZA CLAUDIO	30	30
TOBAR VASQUEZ XIMENA	22	18
VALENZUELA FUENTES MARCELO	04	06
VALENZUELA FUENTES HECTOR		05
VALENZUELA FUENTES REINALDO	05	02
VELEZ AVILA HUGO	07	10
ZAMBRANO CAMPOS RICARDO	03	07

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF.JMC.RLC.Csr.-